

RESOLUCIÓN N° . 0218 .
NEUQUÉN, 28 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1927-M-2022 Alcance 4/2025, los Decretos N° 113/2023, N° 101/2024, N° 0239/2024 y la Resolución N° 0051/2025;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 113/2023 se adjudicó la Licitación Pública OE N° 04/2022 para la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V - SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA"** a favor de la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A. - OMEGA MLP S.R.L. - UT**, por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.538.221.556,00)** y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que, posteriormente, mediante Decreto N° 0101/2024 se aprobó el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1, para la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V - SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA"**, asimismo, se aprobó una ampliación del plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, se reconoció el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de pesos doscientos tres millones ochocientos catorce mil novecientos noventa con cuarenta y un centavos (\$203.814.990,41) y se aprobó el plan de trabajo y la curva de inversiones obrante en el expediente OE N° 1927-M-2022 alcance 02/2023;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 0051/2025 se aprobó una ampliación del plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y se aprobó el plan de trabajo y la curva de inversiones obrante en el expediente OE N° 1927-M-2022, Alcance 3/2024, para la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V - SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA"**;

Que desde el área de la Dirección General de Inspecciones se iniciaron las actuaciones mencionadas en el Visto, refiriendo la necesidad de gestionar una nueva alteración contractual por ampliación de plazo para la obra mencionada;

Que, mediante Nota de Pedido N° 43, la contratista solicitó una ampliación de plazo de sesenta (60) días corridos en virtud de las demoras por parte del EPAS en la ejecución de los empalmes a la nueva cañería de 400 mm, lo que impide continuar con la ejecución de las tareas;

Que, mediante Orden de Servicio N° 31, la inspección de obra brindó conformidad a lo solicitado;

Que se encuentra agregado el plan de trabajo y la curva de inversiones ajustado al nuevo plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones;

Que obra proyecto de Adenda del Contrato de Obra Pública, suscripto con la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A. - OMEGA MLP S.R.L. - UT**, con fecha 3 de febrero de 2023, para la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES**

Cra. IVIANA DEL HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contratación de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0218-25

NECOCHEA", surgiendo de dicho proyecto de Adenda la presente alteración contractual referente al plazo de ejecución;

Que la Coordinación de Auditoría Interna, dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 77/2025, formuló distintas consideraciones, obrándose en consecuencia;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, tomó conocimiento de la presente ampliación de plazo, mediante Pase N° 254/2025, informando que no se incurre en mayor partida presupuestaria;

Que mediante Dictamen N° 224/2025 se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, dependiente de esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, realizando el control de legalidad de las actuaciones, considerando que corresponde la aprobación de la alteración contractual tramitada en las mismas, mediante la correspondiente Resolución;

Que resulta necesario el dictado de la presente norma legal, autorizando la ampliación de plazo contractual para la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V - SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA"**, y aprobando el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el tenor de la Adenda al Contrato de Obra Pública, ----- obrante a fs. 34 del Expediente OE 1927-M-2022 Alcance 4/2025, a suscribir entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **R.J. INGENIERÍA S.A. - OMEGA MLP S.R.L. - UT, C.U.I.T. N° 30-71790679-5** en el marco de la Licitación Pública OE N° 04/2022, para la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V - SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA"**, conforme surge de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

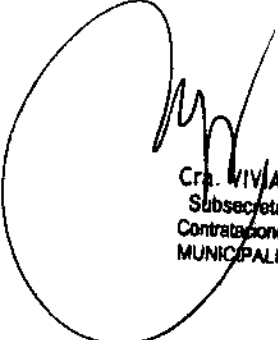
ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE una ampliación de plazo de ejecución de **SESENTA** ----- (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º): APRUÉBASE el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrante a fs. 06/16 del expediente OE N° 1927-M-2022, Alcance 4/2025.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN